



pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 420-2014-PR-GR PUNO

PUNO,05 AGO 2014.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 752-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN DE DIRECTORIO DE GERENTES PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el Directorio de Gerentes Regionales convocado para reunirse el día 30 de Julio 2014, cuya acta en fotocopia simple se incluye, acordó autorizar la representación del Gobierno Regional Puno al Procurador Público Regional, para emprender acciones legales respecto al caso siguiente:

- INFORME LEGAL N° 662-2014-GR PUNO/ORAJ: COMISIÓN DE INFRACCIONES DE POSTORES W&N MAINSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, en el proceso de selección ADS N° 019-2014-GRP/CE; CONSORCIO C&C CONSTRUCTOR CORPORATIVO – CORPORACIÓN PROACTIVA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L CONIN BAT S.A.C. Y ETSA E.I.R.L., en el proceso de selección AMC N° 049-2014-GRP/CEP; SBI S.A.C. en el proceso de selección ADS N° 016-2014-GRP/CEP.
Cuyos antecedentes constan de veintiún (21) folios más tres (03) folders.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y con el artículo N° 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL**, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, conforme a sus atribuciones, inicie las acciones penales en contra de las empresas mencionadas en la parte considerativa, por delito en contra de la fe pública. Para el efecto se notifica la presente resolución con sus antecedentes en veintiún (21) folios más tres (03) folders.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL